

RESOLUCION LEGISLATIVA Nº 26990

RESOLUCION LEGISLATIVA QUE APRUEBA LA CUARTA ENMIENDA DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

El Congreso de la República, en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 56º y 102º, inciso 3) de la Constitución Política del Estado y el Artículo 4º de su Reglamento;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

Artículo 1º.- Objeto de la Resolución

Aprobar la Cuarta Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, que modifica la Sección 1 del Artículo XV.

Artículo 2º.- Aceptación de la Asignación Especial DEG

Autorizar al Banco Central de Reserva del Perú a aceptar la Asignación Especial de DEG en virtud de lo dispuesto por el Artículo 1º de la presente Resolución Legislativa, así como a realizar los trámites que corresponda ante el indicado organismo financiero multilateral.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

VICTOR JOY WAY ROJAS
Presidente del Congreso de la República

RICARDO MARCENARO FRERS
Primer Vicepresidente del
Congreso de la República

**AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA**

Lima, 9 de noviembre de 1998

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

LUDWIG MEIER CORNEJO
Ministro de Pesquería
Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas